

ACTA DE INSPECCION

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco en **INSTALAZA**, con sede social en la c/ de Zaragoza.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de la Energía y Recursos Minerales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha 17 de diciembre de 1992.

La Inspección fue recibida por , supervisora de la instalación y por , Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Está constituida por un recinto blindado incluido dentro de una nave situada en el Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio, dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintores de incendios. ____
- Dentro del recinto se encuentra instalado un equipo de rayos X de la firma , modelo , nº de serie con cuatro tubos de rayos X con nº de serie , , y , respectivamente. _____
- En cada uno de los ensayos se dispara el equipo cuatro veces, con tiempos de irradiación de 6 nanosegundos/disparo. _____

- En el exterior del equipo se dispone de identificación de la firma comercializadora y de señalización indeleble. _____
- El equipo se utiliza ocasionalmente. En el año 2020 no se utilizó mientras que en el año 2021 se realizaron 6 ensayos. Desde el año 2021 no se ha vuelto a trabajar con el equipo. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un detector de radiación de marca _____, modelo _____, nº de serie _____, con última calibración en fecha 23/04/2002 en _____.
- Debido al tiempo de irradiación (6 nanosegundos), no se pueden medir tasas de dosis equivalente ambiental con ningún monitor de radiación comercial. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- La vigilancia radiológica se realiza a través de tres dosímetros de área. Se dispone del informe dosimétrico de enero de 2025 emitido por _____ con valores _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se disponen de una licencia de Supervisora y una de Operador en vigor. _____
- Se dispone del informe dosimétrico de noviembre de 2024 emitido por _____, indicando dosis equivalentes profundas acumulada anual de _____.
- Se dispone del informe dosimétrico de enero de 2025 emitido por _____, indicando dosis equivalente profunda mensual de _____.
- Se dispone de los certificados de formación bienal refresco en cuanto a protección radiológica, realizado en fecha 07/04/2023, para el operador de la instalación. ____

CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de un Diario de Operación, en el que consta la última fecha de uso del equipo de rayos X. _____
- Según se manifestó, previamente a la utilización del equipo, se realizan las necesarias verificaciones de seguridad del equipo _____
- No se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2024. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa **"INSTALAZA"** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: INSTALAZA, S.A.

Referencia del expediente de inspección:

CSN/AIN/22/IRA/1839/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o repres

Instalaza t

Fecha: 2025.02.27 09:34:58 +01'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.